



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de pavimentación parcial de la calle Río y Soldados según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio: 86.103,49 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 50.341,04 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 8.448 euros, lo que supone el 9,8%.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 8.448 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Zazuar, a 28 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta